AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
9	15	8001083890

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
TIPO DE POLIZA : R.C.E. GENERAL

FECHA SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
18	03	2024	RENOVACION	24		CALI CORREDORES

TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA LIMITE DE PAGO	17	5	2024	27	02	2024	00:00	27	02	2025	00:00	366

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S. NIT 900.363.673-9.
Dirección del Riesgo 1 : KR 44 A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro : R.C.E. - PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL ASEGURADO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
R.C.E. GENERAL (PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES)	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 20,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 100,000,000.00 PESOS TODA Y CADA PERDIDA		
R.C.E. VIAJES AL EXTERIOR	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C.E. CONTAMINACION	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
GASTOS MEDICOS	900,000,000.00	600,000,000.00
R.C.E. PARQUEADEROS	2,100,000,000.00	600,000,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
R.C. CRUZADA	1,200,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	3,000,000,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		

FACTURA A NOMBRE DE: CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.

FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ ********3,000,000,000.00
PRIMA	$*******17,598,082.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$********3,343,635.58
AJUSTE AL PESO	$**********0.42
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*******20,941,718.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN CALI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				1214	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	100.00

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

B6B7E5559DDFEE4

P_XXXXXX

USUARIO YRODRIGUEZ

-ORIGINAL – CLIENTE-

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.8001083890

CERTIFICADO DE: RENOVACION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT 900.363.673-9
DIRECCIÓN KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 4863433
ASEGURADO CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT 900.363.673-9
DIRECCIÓN KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 4863433
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO 0

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
GASTOS DE DEFENSA	3,000,000,000.00	

Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

BENEFICIARIOS

Nombre	Documento
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. RENUEVA LA PRESENTE POLIZA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

TIPO DE POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CLAUSULADO APLICABLE 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I

TOMADOR: CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULARORIOS SAS

NIT: 900.363.673-9

ASEGURADO
CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULARORIOS SAS
CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S CON NIT. 900.699.086-8
CHRISTUS SINERGIA SALUD S.A. NIT 800212422-7

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO
8621 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN
8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD HIMANA
7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERA COBERTURA PARA EL ASEGURADO Y LA ACTIVIDAD AQUÍ DESCRITA

PREDIOS CARRERA 44ª N 9C 67 BARRIO LOS CÁMBULOS CALI; CARRERA 28 N 44 35 BARRIO SANTA ISABEL / PALMIRA; DEMAS DIRECCION DETALLADAS SEGÚN RELACION ADJUNTA
AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS PREDIOS: SIEMPRE Y CUANDO SE DESARROLLE LA MISMA ACTIVIDAD ASEGURADA Y CON PLAZO MÁXIMO DE AVISO DE SESENTA (60) DÍAS.

INTERES ASEGURADO: AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE A PERSONAS O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

MODALIDAD DE COBERTURA: OCURRENCIA
NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL CLAUSULADO GENERAL, SE MODIFICA LA PRESENTE PÓLIZA A MODALIDAD OCURRENCIA EN LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO INDICADOS POR LA LEY.

EXTENSIÓN TERRITORIAL: COLOMBIA

LEGISLACION APLICABLE: COLOMBIA

VIGENCIA: 12 MESES DE VIGENCIA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN
DESDE LAS 00:00 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
HASTA LAS 00:00 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

LIMITE ASEGURADO:

ALTERNATIVA	LÍMITE ASEGURADO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO/VIGENCIA
1	$ 3.000.000.000

PRIMA ANUAL:

ALTERNATIVA	PRIMA ANUAL (SIN IVA)*
1	$ 17.598.082

*A LOS VALORES PRESENTADOS DEBE ADICIONARSE EL IVA

AMPAROS: A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LOS AMPAROS BÁSICOS APLICABLES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL CLAUSULADO GENERAL

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

AMPARO LIMITES** Y SUBLIMITES
1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 100% EVENTO/VIGENCIA
1.2 GASTOS MÉDICOS 20% EVENTO 30% VIGENCIA
1.3 PARQUEADEROS 20% EVENTO 70% VIGENCIA
1.4 VIAJES AL EXTERIOR 100% EVENTO/VIGENCIA
1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 100% EVENTO/VIGENCIA
1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 100% EVENTO/VIGENCIA
EN EXCESO DE* $ 100.000.000
1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES 100% EVENTO/VIGENCIA
EN EXCESO DE* $ 20.000.000
1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL 100% EVENTO/VIGENCIA
1.9 GASTOS DE DEFENSA 100% EVENTO/VIGENCIA
* TODOS LOS AMPAROS, COBERTURAS, EXTENSIONES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.
* EL LÍMITE ASEGURADO Y/O DE RESPONSABILIDAD AQUÍ DECLARADA NO ES NI PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA PÓLIZA.

EXTENSIÓN DE AMPAROS BASICOS:
SE EXTIENDEN LAS SIGUIENTES COBERTURAS DEL CLAUSULADO GENERAL 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I COMO SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

1. PLO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES SEGÚN DEFINIDO EN EL CLAUSULADO GENERAL QUE INCLUYE:

I. USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
II. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.
III. USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DE PREDIOS ASEGURADOS.
IV. AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO DENTRO Y FUERA EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
V. INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y RECREATIVOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL AQUÍ ASEGURADO.
VI. EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
VII. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR SIEMPRE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.
VIII. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.
IX. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS
X. POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
XI. DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTRO: SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES, MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS. SE EXCLUYEN LOS AÑOS, EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE ESTOS BIENES.
XII. RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES:
XIII. USO Y MANEJO DE RESTAURANTES, CASINOS Y CAFETERÍAS DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
XIV. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE BIENES DEL ASEGURADO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A MATERIAS PRIMAS, DOCUMENTOS, EQUIPOS, PRODUCTOS EN PROCESO, PRODUCTOS TERMINADOS, ANIMALES, IGUALMENTE SE INCLUYEN LOS PROCESOS DE CARGUE Y DESCARGUE, SE EXCLUYEN DAÑOS A LA CARGA Y A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

2. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES OTORGADOS BAJO PÓLIZAS DEL SOAT Y EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES (INDEPENDIENTE QUE EL ASEGURADO TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE, DE NO TENER COBERTURA, EL EXCESO PLANTEADO EN EL AMPARO 1.6 CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL DEDUCIBLE).

3. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES:
EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA.
(INDEPENDIENTE QUE EL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE, DE NO TENER COBERTURA EL EXCESO PLANTEADO EN EL AMPARO 1.7 CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL DEDUCIBLE).

4. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

5. CULPA GRAVE:
LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

7. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA POR EL USO DE GRUAS, MONTACARGAS, ELEVADORES Y EQUIPOS SIMILARES, LOCALIZADOS DENTRO Y/O FUERA DE LOS PREDIOS.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS, SE EXTIENDE A CUBRIR VEHÍCULOS DE EMPLEADOS, ASOCIADOS, VISITANTES

9. SE CONSIDERAN TERCEROS LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS QUE FIGURAN COMO ASEGURADAS EN LA PÓLIZA.

10. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS COBERTURAS QUE OPERAN EN EXCESO DE PÓLIZAS PRIMARIAS REQUERIDAS NO TIENEN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

11. EXTENSIÓN DE ACTOS DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

12. SE DEJA ACLARADO QUE COMO ASEGURADO FIGURAN LAS SIGUIENTES EMPRESAS
CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S NIT 900363673-9

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S NIT 900699086-8
CHRISTUS SINERGIA SALUD S.A. NIT 800212422-7

13. RESPECTO AL USO DE PARQUEADEROS EN EL CASO DE CHRITUS SINERGIA, ES UTILIZADO PARA SUS PACIENTES, COLABORADORES, PERSONAL MÉDICO, PROVEEDORES Y DEMÁS. COMO PARTE DE SU OFERTA A SUS PACIENTES SE OFRECE PARQUEADERO GRATUITO EN LA INSTALACIÓN DEL CHRISTUS SINERGIA CLINICA LUNGAVITA, EN EL SÓTANO, CUENTAN CON 27 CELDAS DE PARQUEO PARA CARROS Y 16 PARA MOTOS.
ASÍ MISMO PARA EXTENDER ESTE SERVICIO SE OFRECE PARQUEADERO GRATUITO PARA LOS PACIENTES EN EL PARQUEADERO UBICADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE 15B # 106-82, EN EL CUAL SE EXPIDE UN RECIBO A LOS VEHÍCULOS SIENDO ESTE EL SOPORTE PARA EL COBRO DE LA FACTURA DE ESTE TERCERO A SINERGIA POR EL SERVICIO DE PARQUEADERO.
SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO EL USO DEL MISMO SEA EXCLUSIVO PARA EL ASEGURADO Y EN UN TODO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.3 PARQUEADEROS DE NUESTRO CONDICIONADO GENERAL.

CONDICIONES PARTICULARES
1. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN:
50% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
2. AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DÍAS
3. DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR:
5. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA, SESENTA (60)
6. CLÁUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
7. PARQUEADEROS:
SUBLÍMITES HURTO CALIFICADO DE:
VEHÍCULOS 150.000.000 POR EVENTO / $600.000.000 AGREGADO ANUAL
BICICLETAS $6.000.000 POR EVENTO / $60.000.000 AGREGADO ANUAL
MOTOCICLETAS $15.000.000 POR EVENTO / $600.000.000 AGREGADO ANUAL.
8. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEL DECRETO 4299 DE 2005. SUBLÍMITE (800 SMMLV) EVENTO/VIGENCIA, SE EXCLUYE LA PRESENTE COBERTURA CUANDO LA ACTIVIDAD SEA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.
9. CRUZ BLANCA EPS CON NIT 830.009.783-0, SOLO PARA EVENTOS ORIGINADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES BAJO LA MODALIDAD DE CAPITACIÓN SEGÚN CONTRATO NO CB-09-2019 SUSCRITO ENTRE CRUZ BLANCA EPS Y SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS, CORRESPONDIENTE SÓLO A EVENTOS QUE OCURRAN EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y SIEMPRE QUE ESTÉN DENTRO DE LOS EVENTOS O CIRCUNSTANCIAS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. SE EXCLUYE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL SE EXCLUYE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICA Y HOSPITALES

AMPAROS OPCIONALES INCLUIDOS:
AMPAROS OPCIONALES LIMITES** Y SUBLIMITES
2,1 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 40% EVENTO/VIGENCIA
ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES SUBLIMITADO A $100,000,000 EVENTO / VIGENCIA
SE CUBREN OBRAS HASTA UN MAXIMO DE COP$1.000.000.000 DE PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 20/10/05-1306-A-15-P432 OCTUBRE/05
NO OBSTANTE LO ACORDADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES SE ACUERDA QUE LOS PRESENTES AMPAROS OPCIONALES APLICA UNA MODALIDAD DE RECLAMACIONES HECHAS 'CLAIMS MADE' CON RETROACTIVIDAD AL INICIO DE VIGENCIA

DEDUCIBLES:
COBERTURAS DEDUCIBLES
1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
1.2 GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE
1.3 PARQUEADEROS 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
1.4 VIAJES AL EXTERIOR 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
1.5 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS $ 100.000.000
1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES $ 20.000.000,00
1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
1.9 GASTOS DE DEFENSA 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV

2,1 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 10 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV
EXCLUSIONES: ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:
1. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS:
2. PRODUCTOS DE ORIGEN HUMANO.
3. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (EMF)
4. ACTOS DELIBERADOS / ACTOS INTENCIONALES
5. DAÑOS PUNITIVOS, MULTAS Y SANCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
6. COLADURA, DERRAME Y CONTAMINACIÓN PAULATINA.
7. ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR O CATÁSTROFES NATURALES.
8. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL.
9. RESPONSABILIDAD CIVIL AÉREA Y SUS RIESGOS RELACIONADOS (ARIEL, CATERING, PARTES, PIEZAS Y DAÑOS A AERONAVES)
10. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
11. RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS, DERIVADA DE RECLAMACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOBRE PRODUCTOS EXPORTADOS A U.S.A. / PUERTO RICO Y CANADÁ
12. RIESGOS 'OFF-SHORE'
13. DES (DIETILESTILBESTROL), CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

14. RIESGOS RELACIONADOS CON FORMALDEHIDO, UREA Y/O PLOMO.
15. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I Y RIESGOS PORTUARIOS.
16. FALLAS EN EL SUMINISTRO
17. EXCLUSIÓN DE MALA PRÁCTICA MÉDICA Y/O DERIVADA DE CONSULTAS, INYECTOLOGÍA, TRANSFUSIONES DE SANGRE, LABORATORIOS CLÍNICOS, CIRUGÍAS U HOSPITALIZACIONES.
18. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA.
19. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES.

INFORMACION RECIBIDA
SINIESTRALIDAD ÚLTIMOS 3 AÑOS:
1. 2021 - 2022 $ 0
2. 2022 - 2023 $ 0
3. 2023 - 2024 $ 0

SUBJETIVIDADES: LA INFORMACIÓN SOLICITADA A CONTINUACIÓN DEBE SER ENTREGADA A AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. PREVIO AL INICIO DE VIGENCIA. LA ASEGURADORA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR O RETIRAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ OFRECIDOS COMO RESULTADO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA:
1
2
3

RESPALDO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 100%

PAGO DE PRIMA: CONTADO 60 DÍAS

INTERMEDIARIO(S): 1214 - DELIMA MARSH S.A. 100%

REMITIMOS ADJUNTO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, QUE DESCRIBEN LA COBERTURA, EXCLUSIONES Y GARANTÍAS QUE LE HAN SIDO EXPLICADAS .

TEXTOS DE CAUSULAS APLICABLES
ADICIONALES AL CLAUSULADO GENERAL

CLAUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
PARA EFECTOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (EN ADELANTE LA COMPAÑÍA) SERÁN LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES, LOS CUALES SE RECOLECTAN Y RECOLECTARÁN EN OBSERVANCIA DE LAS NORMAS ESPECIALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA Y DE SALUD Y LA LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS; POR LO TANTO, AUTORIZO DE MANERA LIBRE, EXPRESA, PREVIA INEQUÍVOCA A LA COMPAÑÍA SU MATRIZ, SUBORDINADAS, AFILADAS Y EN GENERAL A LAS SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO AXA, O A CUALQUIER CESIONARIO O BENEFICIARIO, PRESENTE O FUTURO DE SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS PARA QUE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, PUEDAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR MÍ EN CUALQUIER MOMENTO, Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES COMO RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y SUPRESIÓN, ENTRE OTRAS, NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FINALIDADES:
I) ESTUDIAR Y ATENDER LA(S) SOLICITUD(ES) DE SERVICIOS REQUERIDOS POR MÍ EN CUALQUIER TIEMPO, II) EJERCER SU DERECHO DE CONOCER DE MANERA SUFICIENTE AL CLIENTE/AFILIADO/USUARIO CON QUIEN SE PROPONE ENTABLAR RELACIONES, PRESTAR SERVICIOS, Y VALORAR EL RIESGO PRESENTE O FUTURO DE LAS MISMAS RELACIONES Y SERVICIOS, III) USAR, COMPARTIR, TRANSMITIR O TRANSFERIR MIS DATOS PERSONALES A LAS MATRICES, FILIALES SUBORDINADAS DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO A SUS SOCIOS COMERCIALES O TERCEROS COMO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES EXPUESTAS. IV) PRESTAR LOS SERVICIOS QUE DE LA(S) MISMA(S) SOLICITUD(ES) PUDIERAN ORIGINARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS Y JURISPRUDENCIA VIGENTE APLICABLE, V) ATENDER LAS NECESIDADES DE SERVICIO, TÉCNICAS, OPERATIVAS, DE RIESGO O DE SEGURIDAD QUE PUDIERAN SER RAZONABLEMENTE APLICABLES, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A SUS SINERGIAS MUTUAS Y SU CAPACIDAD CONJUNTA DE PROPORCIONAR CONDICIONES DE SERVICIO MÁS FAVORABLES A SUS CLIENTES, V) OFRECER CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON TERCEROS O A NOMBRE DE TERCEROS, SERVICIOS COMERCIALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONEXOS, ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, BENEFICENCIA O SERVICIO SOCIAL O EN CONJUNTO CON TERCEROS. PARA EFECTOS DE ESTA AUTORIZACIÓN, ENTIENDO QUE, COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN, ME ASISTEN LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEY 1581 DE 2012 Y NORMAS QUE LA COMPLEMENTEN, EN ESPECIAL, LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, CORREGIR O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE MIS DATOS, Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN QUE HE OTORGADO PARA EL USO DE MIS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO RECOLECTADOS CON LAS FINALIDADES ARRIBA INDICADAS, ENTENDIENDO, NO OBSTANTE, QUE LAS FACULTADES DE SUPRESIÓN Y DE REVOCACIÓN NO APLICAN RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO ESTABLECIDO. ENTIENDO ADEMÁS QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DEL DECRETO 1377/13 HOY COMPILADO POR EL DECRETO 1074 DEL 2015, HE INDICADO E IDENTIFICADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA O PRODUCTO ADQUIRIDO, Y QUE EN TAL VIRTUD SUS DATOS QUEDARÁN ALMACENADOS EN LAS BASES DE DATOS DE LA COMPAÑÍA, Y SERÁN UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DE LA COBERTURA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA QUE CUBRA AL PRODUCTO CONTRATADO, Y FINALMENTE ENTIENDO QUE, PARA EL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS, LA COMPAÑÍA PONEN A MI DISPOSICIÓN COMO TITULAR LOS CANALES DE ATENCIÓN PUBLICADOS EN SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LA CUAL PUEDO CONSULTAR EL LA PÁGINA WEB HTTPS://WWW.AXACOLPATRIA.CO.

SI USTED TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN EN RELACIÓN CON ALGUNA DE LAS FINALIDADES ATRÁS MENCIONADAS, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON NUESTRO CENTRO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL AXA COLPATRIA, AL 423 57 57 EN BOGOTÁ O AL 018000 512 620 FUERA DE BOGOTÁ, O SI LO DESEA PUEDE ENVIARNOS UN CORREO ELECTRÓNICO A: SERVICIOALCLIENTE@AXACOLPATRIA.COM O A LOS DEMÁS CANALES EXPUESTOS EN NUESTRA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

FIRMA AUTORIZADA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

TEXTOS
V1'MAYO 2023

AXA COLPATRIA OTORGA LAS COBERTURAS Y AMPAROS INCLUIDOS EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONDICIONES PARTICULARES Y/O EN SUS ANEXOS Y ESTARAN SUJETOS A LOS LIMITES Y/O SUBLIMITES APLICABLES QUE EN ELLOS SE APAREZCAN. DE NO PACTARSE EXPRESAMENTE, ÉSTOS SE ENTENDERÁN COMO NO OTORGADOS ESTEN INCLUIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, Y/O SE MENCIONEN A CONTINUACIÓN:

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
AXA COLPATRIA INDEMNIZARÁ, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITE DE VALOR ASEGURADO, CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ANEXO, LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS ASEGURADOS QUIENES EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO SE CONSIDERAN TERCEROS ENTRE SÍ, EN PROCURA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS OBJETO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
PARA EFECTOS DE ESTE AMPARO SE ENTIENDEN COMO ASEGURADOS AL CONTRATISTA PRINCIPAL Y SUS SUBCONTRATISTAS; AL DUEÑO DE LA OBRA Y SUS CONTRATISTAS; EL PROMOTOR Y SUS CONTRATISTAS.
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HABRÁ LUGAR A INDEMNIZACIÓN BAJO ESTE AMPARO CUANDO UN ASEGURADO SEA VÍCTIMA O CAUSE UN DAÑO A OTRO ASEGURADO.
EXCLUSIONES
SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL APLICABLE, AXA COLPATRIA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD BAJO EL PRESENTE AMPARO CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS:
A) PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DIFERENTES DE LOS ASEGURADOS ENTRE SÍ.
B) PERJUICIOS GENERADOS POR CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS INHERENTES A SU RESPECTIVA ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL.

EXCLUSION DE GUERRA, GUERRA CIVIL
AXA COLPATRIA EXCLUYE LA PÉRDIDA O DAÑOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES, ACCIONES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN O ESTADO DE GUERRA), GUERRA CIVIL, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O ALBOROTOS POPULARES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE ASONADA, SUBLEVACIÓN MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, CONSPIRACIÓN Y OTROS HECHOS O DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, AUNQUE NO SEAN A MANO ARMADA, PODER MILITAR O USURPADO, CONFISCACIÓN, REQUISA, NACIONALIZACIÓN O DETENCIÓN POR CUALQUIER PODER CIVIL O MILITAR LEGÍTIMO O USURPADO, DESTRUCCIÓN O DAÑOS A LOS BIENES POR ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O DE CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O ACTIVIDADES POR ORDEN DE CUALQUIER INDIVIDUO O PERSONAS QUE ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER GRUPO U ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SEA EL DERROCAMIENTO DEL GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O PRESIÓN SOBRE EL GOBIERNO POR TERRORISMO U OTROS MEDIOS VIOLENTOS.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR
LOS AJUSTADORES DESIGNADOS PARA LIQUIDAR LAS PÉRDIDAS SERÁN LOS SELECCIONADOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA, SEGÚN LISTADOS DE AJUSTADORES DE AXA COLPATRIA.

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
PARA EFECTOS DE ESTE AMPARO SE ENTIENDE POR:
DAÑO EMERGENTE: PÉRDIDA DIRECTA E INMEDIATA CAUSADA A LOS BIENES O LA SALUD, VIDA DE LA VICTIMA. EL DAÑO EMERGENTE ES PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE SE PRODUZCA EL LUCRO CESANTE.
LUCRO CESANTE: LA GANANCIA O PROVECHO QUE SE DEJA DE PERCIBIR A CONSECUENCIA DE LA LESIÓN PERSONAL O EL DAÑO MATERIAL SUFRIDO POR LA VICTIMA.

CLAÚSULA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO
LA COMPAÑÍA MANIFIESTA QUE HA EVALUADO Y ANALIZADO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL(LOS) ASEGURADO(S) Y POR CONSIGUIENTE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL ASEGURADO DE DECLARAR EL ESTADO DEL RIESGO Y DE AVISAR CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN DEL MISMO, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1060 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL O REALIZAR INSPECCIONES CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.

CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA
NO OBSTANTE, LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADOR QUEDA FACULTADO PARA REVOCAR O NO RENOVAR ESTA PÓLIZA, SALVO LOS CASOS DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE DÍAS CALENDARIO INDICADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.
ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDADA A PRORRATA.

ENSANCHEZ, MONTAJES Y OBRAS CIVILES
ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RC DEL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ENSANCHE O MONTAJE DE MAQUINARIA, EQUIPO Y/O OBRA CIVIL QUE SE REALICE EN EL GIRO ORDINARIO DE SU ACTIVIDAD Y SIEMPRE Y CUANDO ESTAS LABORES NO SUPEREN LOS LIMITES DEFINIDOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL
AXA COLPATRIA MEDIANTE ESTA COBERTURA AMPARA LOS DAÑOS FÍSICOS O DESTRUCCIÓN QUE SUFRAN LOS BIENES QUE LE SEAN ENTREGADOS AL ASEGURADO PARA SU TENENCIA, CUIDADO O CONTROL; SIEMPRE Y CUANDO, DICHOS DAÑOS LE SEAN ATRIBUIBLES JURÍDICAMENTE AL ASEGURADO. DE ACUERDO AL SUBLIMITE DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.
EXCLUSIONES
EL PRESENTE AMPARO, Y A MENOS QUE SE PACTE ALGO EN CONTRARIO, NO CUBRE:

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR HURTO CALIFICADO O SIMPLE O DESAPARICIÓN MISTERIOSA, YA SEA COMETIDO DIRECTAMENTE POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO O POR TERCERAS PERSONAS Y DEBIDO A NEGLIGENCIA, DESCUIDO O FALTA DE ATENCIÓN DE TALES EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.
- BIENES MUEBLES ASEGURADOS BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS O QUE ESTÉN ASEGURADOS BAJO CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRATADA PARA AMPARARLOS.
- MERCANCÍAS DADAS EN DEPÓSITO O CONSIGNACIÓN.
- DAÑOS CAUSADOS A INMUEBLES.
- DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE ESTE TIPO

EXTENSION COBERTURA DE PARQUEADEROS, VALET PARKING
EN ADICIÓN AL AMPARO DE PARQUEADEROS, ÉSTE SE EXTENDERÁ A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL SERVICIO DE VALET PARKING DE ACUERDO AL LÍMITE ASEGURADO OTORGADO DE MANERA PARTICULAR Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: OPERA CON UN RADIO DE OPERACIONES MÁXIMO DE 5 KILÓMETROS DEL EDIFICIO, EN UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 P.M. LOS VEHÍCULOS DEBEN SER CONDUCIDOS POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EL EMPLEADO QUE CONDUZCA EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y CON LA CATEGORÍA QUE CORRESPONDA AL VEHÍCULO CONDUCIDO.

CLÁUSULA COMPROMISORIA
LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTROVERSIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, REALIZARÁN SUS MEJORES ESFUERZOS PARA RESOLVER EN FORMA AMIGABLE SUS INCONVENIENTES O DESACUERDOS. PARA TAL EFECTO, CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES SE CONSIDERE AFECTADA, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA OTRA DE TAL SITUACIÓN. DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, EL CONFLICTO SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DESIGNADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE SORTEO ENTRE LOS ÁRBITROS INSCRITOS EN LAS LISTAS QUE LLEVA DICHA CÁMARA. EL TRIBUNAL ACTUARÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:
A) EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR UN (1) ÁRBITRO PARA CONTROVERSIAS EN CUANTÍA MENOR A 400 SMMLV Y POR TRES (3) ÁRBITROS PARA CONTROVERSIAS EN CUANTÍA SUPERIOR A 400 SMMLV.
B) EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO TENIENDO COMO LEY APLICABLE LA LEY COLOMBIANA.
C) EL TRIBUNAL FUNCIONARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.
D) LAS COSTAS QUE GENERE EL ARBITRAMENTO ESTARÁN A CARGO DE LAS DOS PARTES EN PROPORCIONES EN IGUAL PROPORCIÓN.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES
SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO EN SU CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO DE BIENES INMUEBLES FRENTE A LOS PROPIETARIOS POR DAÑOS A LOS INMUEBLES DE ESTOS QUE EL ASEGURADO OCUPE A TÍTULO DE MERA TENENCIA (ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, COMODATO Y SIMILARES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.

RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEL DECRETO 4299 DE 2005
SE EXTIENDE LA COBERTURA DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES (DECRETO 4299 DE 2005) PARA LOS DAÑOS MATERIALES O LESIONES CORPORALES GENERADOS POR EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS ,DERIVADOS DE HECHOS ACCIDENTALES E IMPREVISTOS Y OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA EN VIRTUD DE LOS DECRETOS HASTA EL LÍMITE ASEGURADO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DE BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL
EN ADICIÓN AL AMPARO DE BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, ÉSTE SE EXTENDERÁ A CUBRIR EL HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO, SIN EMBARGO, LA COBERTURA SOLO APLICARÁ CUANDO EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE POR NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, SUJETO A RESPONSABILIDAD EVIDENTE O SENTENCIA EJECUTORIADA DEL JUEZ COMPETENTE, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARE CIVILMENTE RESPONSABLE AL ASEGURADO POR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON LUGAR AL POTENCIAL SINIESTRO INDEMNIZABLE, DE ACUERDO AL SUBLIMITE DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.
DE ESTE AMPARO SE EXCLUYEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A. DAÑOS A, O PÉRDIDA, O HURTO SIMPLE Y/O CALIFICADO DE CUALQUIER TIPO DE: DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE ESTE TIPO
E. DESAPARICIÓN MISTERIOSA E INEXPLICABLE.
D. DAÑOS A, O PÉRDIDA DE NAVES MARÍTIMOS Y/O AÉREOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS Y CONTENIDOS
C. DAÑOS A, O PÉRDIDA DE PROPIEDADES ARRENDADAS POR EL ASEGURADO.
B. LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TRANSPORTE DE VALORES O SU CUSTODIA.

CLAÚSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS PREDIOS
SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA POR CUALQUIER NUEVO PREDIO QUE ADQUIERA LA PROPIEDAD, POSEA, OCUPE, MANTENGA, USE, O QUE TOME EN ARRIENDO O ALQUILER O QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CONTROL, Y QUE ESTE SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO. EN LOS CUALES DESARROLLE O EJECUTE LA ACTIVIDAD ASEGURADA O LAS COMPLEMENTARIAS A SU ACTIVIDAD COMERCIAL, EMPRESARIAL O INDUSTRIAL. EL ASEGURADO SE OBLIGA A INFORMAR A AXA COLPATRIA POR ESCRITO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ADQUISICIÓN, POSESIÓN, OCUPACIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE TALES PREDIOS, LA LOCALIZACIÓN Y DESTINACIÓN DE ESTOS PARA LA RESPECTIVA VALIDACIÓN E INCLUSIÓN DE COBERTURA CON EL COBRO DE PRIMA AL QUE HAYA LUGAR. LA COBERTURA AUTOMÁTICA OTORGADA POR ESTE AMPARO CESA A PARTIR DE LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS SI EL ASEGURADO NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE.

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. LA INDEMNIZACIÓN SERÁ INTEGRAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA

VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE:	RENOVACION	HOJA ANEXA No. 7	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LES SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUS PREDIOS CUANDO ESTA SEA PRESTADA POR SUS PROPIOS EMPLEADOS O POR FIRMAS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA. ESTE AMPARO COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA IMPUTAR POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ERRORES DE PUNTERÍA Y USO DE PERROS GUARDIANES. CON RESPECTO A LAS FIRMAS ESPECIALIZADAS, ESTE AMPARO SÓLO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE LEGALMENTE DEBAN TENER CONTRATADAS DICHAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y OPERA EN LOS CASOS EN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO. PERO EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A 400 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

EXCLUSIÓN DE TERRORISMO - NMA 2921
NO OBSTANTE CUALQUIER PROVISIÓN EN CONTRARIO DENTRO DE ESTE SEGURO O DE CUALQUIERA DE SUS ANEXOS, QUEDA ACORDADO QUE ESTE SEGURO EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, RESULTANTE DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO SIN TENER EN CUENTA CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA CON LA PÉRDIDA.
PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, UN ACTO DE TERRORISMO SIGNIFICA UN ACTO INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O AMENAZA, DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS, SEA ACTUANDO SOLA O EN NOMBRE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, COMPROMETIDO EN EL ORDEN POLÍTICO, RELIGIOSO, IDEOLÓGICO O CON FINES SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUIR EN CUALQUIER GOBIERNO Y/O IMPONER AL PÚBLICO O, A CUALQUIER SECTOR DE ÉL, TEMOR.
ESTE ANEXO TAMBIÉN EXCLUYE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, RESULTANTES DE O, EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O RELACIONADA DE CUALQUIER FORMA A CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.
EN EL EVENTO QUE CUALQUIER PORCIÓN DE ESTE ANEXO SEA ENCONTRADO INVÁLIDO O INEJECUTABLE, EL RESTO DE SU CONTENIDO PERMANECERÁ VIGENTE Y EN EFECTO.
NO OBSTANTE LO ANTES MENCIONADO, SE ENTIENDE Y ACUERDA QUE LA ANTERIOR EXCLUSIÓN NO APLICARÁ CUANDO LA CAUSA DE LA PÉRDIDA ESTÉ RELACIONADA CON UN ACTO DE ROBO O HURTO.

CLÁUSULA DE PAGO DE LA PRIMA - LSW3000
EL ASEGURADO SE COMPROMETE A QUE LA PRIMA SE PAGARÁ EN SU TOTALIDAD A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 30 DÍAS DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, SI LA PRIMA VENCIDA BAJO ESTA PÓLIZA NO HA SIDO PAGADA A LA ASEGURADORA A LOS 30 DÍAS DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, LOS ASEGURADORES TENDRÁN EL DERECHO DE CANCELAR ESTA PÓLIZA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL ASEGURADO VÍA EL CORREDOR. EN EL CASO DE CANCELACIÓN, LA PRIMA SE ADEUDA A LOS ASEGURADORES CON BASE EN LA PRORRATA POR EL PERIODO EN QUE LOS ASEGURADORES ESTÁN A RIESGO, PERO SE DEBERÁ PAGAR A LOS ASEGURADORES EL TOTAL DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA EN EL CASO DE UNA PÉRDIDA U OCURRENCIA ANTES DE LA FECHA DE TERMINACIÓN QUE DIO LUGAR A UN RECLAMO VÁLIDO BAJO ESTA PÓLIZA.
SI ALGÚN TRIBUNAL U ORGANISMO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COMPETENTE ENCONTRARE QUE ALGUNA ESTIPULACIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES INVÁLIDA O DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, TAL INVALIDEZ O IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO NO AFECTARÁ LAS OTRAS ESTIPULACIONES DE ESTA CLÁUSULA, LAS CUALES PERMANECERÁN EN TOTAL VIGOR Y EFECTO.

NO.	UEN	CIUDAD	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
1	CENTRO PLATINO	BARRANQUILLA	UNIDAD INTEGRAL EN SALUD NORTE BARRANQUILLA	CALLE 85 # 50 08
2	CENTRO PLATINO	CARTAGENA	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA BOCAGRANDE / INICIO: DICIEMBRE/2021	CARRERA 3 # 9-30 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL PRODEGI
3	CENTRO PLATINO	BOGOTÁ D.C	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA TORRE 102	CL 102 # 14A 70 PISO 1,MEZANINE,PI 2 CL 102 # 14A 70 PISO 6
4	CENTRO PLATINO	ARMENIA	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA MOCAWA / INICIO: SEPTIEMBRE DE 2022	CARRERA 14 # 9 NORTE 16 LOCAL 201 CC MOCAWA PLAZA
5	CENTRO PLATINO	PEREIRA	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA CIRCUNVALAR / INICIO: JULIO DE 2022	AVENIDA CIRCUNVALAR # 11-12
6	CENTRO PLATINO	MEDELLÍN	UNIDAD INTEGRAL EN SALUD LAURELES	CARRERA 66B # 32 D 35 LOCAL 0117
7	CENTRO PLATINO	MEDELLÍN	UNIDAD INTEGRAL EN SALUD POBLADO	CARRERA 43A # 18 SUR 135 PISO 4 CARRERA 43A # 18 SUR 135 PISO 4 LOCAL 437-453-460 (LOCAL DIAGNOMEDICA)
8	CENTRO PLATINO	MEDELLÍN	CENTRO PLATINO LAS AMÉRICAS	DIAGONAL 75B # 2A-120 LOCAL 161-161 A CENTRO COMERCIAL ROTONDA DE LAS AMÉRICAS PH INCLUYE PARQUEADERO 37 Y CUARTO ÚLTIL
9	CENTRO PLATINO	MEDELLÍN	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA MANILA	CALLE 16 A # 43 B 135 INCLUYE 14 CELDAS DE PARQUEO DISTRIBUIDAS EN 12 PARA CARRO Y 2 PARA MOTOS CUARTO UTIL UBICADO EN SÓTANO 1 FRENTE A RAMPA DE ACCESO AL SÓTANO 2 DEL ED CCI

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 8	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

10	CENTRO PLATINO	BUCARAMANGA	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA SOTOMAYOR / INICIO: OCTUBRE DE 2022	CARRERA 29 # 28-79 SOTOMAYOR
11	CENTRO PLATINO	CALI	CENTRO PLATINO CALI NORTE	CL 36 N # 6 A 65 LOCAL 1117-1118-1119-1120 CL 36 N # 6 A 65 LOCAL 1101 CL 36 N # 6 A 65 LOCAL 1105
12	CENTRO PLATINO	CALI	CENTRO PLATINO LUNGAVITA	CARRERA 105 # 15-20 PISO 1-3
13	CENTRO PLATINO	PALMIRA	CENTRO PLATINO PALMIRA	CARRERA 28 # 44 73 BLOQUE B PISO 2
14	CENTRO PLATINO	TULUÁ	CENTRO MÉDICO COOMEVA MEDICINA PREPAGADA TULUÁ INICIO: 19/12/2022	
15	PBS	BOGOTÁ D.C	CHRISTUS SINERGIA SERVICIO FARMACEUTICO BOGOTÁ	AC 9 # 62-84 LOCAL 2-33 A CENTRO COMERCIAL AMÉRICAS-OUTLET FACTORY PROPIEDAD HORIZONTAL
16	PBS	MEDELLÍN	CHRISTUS SINERGIA MEDELLÍN	DG 75B # 6 105 LOCAL 215-253-255-257-259-261
17	PBS	CALI	CHRISTUS SINERGIA CENTRO SUR CALI	CALLE 9 # 32 A 16 Y CARRERA 34 # 8 63 LOCALES 3-01, 3-02 CENTROSUR PLAZA
18	PBS	CALI	CHRISTUS SINERGIA AQUARELA	CARRERA 80 #13-261 Y CALLE 13B #78-30 LOCALES B13-B14-B15-B18
19	LABORATORIO	BUGA	CHRISTUS SINERGIA TOMA DE MUESTRA LABORATORIO CLÍNICO BUGA	CARRERA 14 # 3 07
20	LABORATORIO	CALI	SINERGIA SALUD LABORATORIO CLÍNICA FARALLONES	CALLE 9 C # 50-25 PISO 2
21	LABORATORIO	CALI	SINERGIA LABORATORIO PATOLOGÍA FARALLONES	CALLE 9 C # 50-25 PISO
22	LABORATORIO	PALMIRA	SINERGIA SALUD LABORATORIO CLÍNICA PALMA REAL	CARRERA 28 # 44-35
23	LABORATORIO	PALMIRA	SINERGIA LABORATORIO PATOLOGÍA PALMA REAL	CARRERA 28 # 44-35
24	LABORATORIO	PALMIRA	CHRISTUS SINERGIA TOMA DE MUESTRA LABORATORIO CLÍNICO PALMIRA	CARRERA 28 # 44 73 BLOQUE B PISO 4
25	LABORATORIO	TULUÁ	CHRISTUS SINERGIA TOMA DE MUESTRA LABORATORIO CLÍNICO TULUÁ	CARRERA 30 # 27-20
26	LABORATORIO	CALI	SINERGIA SALUD LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL CALI	CALLE 9 # 32 A 16 Y CARRERA 34 # 8 63 LOCALES 3-1, 3-25, 3-26, 3-27, 3-28, 3-29, 3-30, 3-31, 3-32, 3-33
27	LABORATORIO	NEIVA	LAB TOMA DE MUESTRA NEIVA CENTRO	CALLE 11 #3-79
28	LABORATORIO	NEIVA	LAB TOMA DE MUESTRA SAN JORGE	CALLE 21 SUR #25-23
29	DIRECCIÓN NACIONAL	CALI	SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN NACIONAL (DIRNAL) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO 93% 7%	CARRERA 44 A # 9 C 67 CARRERA 44 A # 9 C 67

NO.	UEN	CIUDAD	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
1	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES TORRE COMERCIAL LA 50	CL 9C # 56 - 16 PISO 2 LOCAL 214
2	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 306	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 306 CENTRO MÉDICO FARALLONES
3	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 502	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 502 CENTRO MÉDICO FARALLONES
4	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 504	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 504 CENTRO MÉDICO FARALLONES PARQUEADERO S2-63

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE: RENOVACION	HOJA ANEXA No. 9
TOMADOR CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT 900.363.673-9
DIRECCIÓN KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 4863433
ASEGURADO CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT 900.363.673-9
DIRECCIÓN KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 4863433
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0
DIRECCIÓN *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO 0

5	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 505	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 505 CENTRO MÉDICO FARALLONES PARQUEADERO S2-64
6	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 509	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 509 CENTRO MÉDICO FARALLONES
7	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 510	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 510 CENTRO MÉDICO FARALLONES
8	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 701	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 701 CENTRO MÉDICO FARALLONES
9	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 800	CL 9 C # 50-25 CONSULTORIO 800 CENTRO MÉDICO FARALLONES PARQUEADERO S3-54
10	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 809	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 809 CENTRO MÉDICO FARALLONES
11	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 810	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 810 CENTRO MÉDICO FARALLONES
12	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 1100	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 1100 CENTRO MÉDICO FARALLONES
13	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 1109	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 1109 CENTRO MÉDICO FARALLONES PARQUEADERO S2-06
14	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 1110	CL 9C # 50-25 CONSULTORIO 1110 CENTRO MÉDICO FARALLONES PARQUEADERO S3-08
15	CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES PISO 2	CL 9C # 50-25 PISO 2
16	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES PISO 6 HOSPITALIZACIÓN	CL 9C # 50-25 PISO 6
17	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES	CLINICA FARALLONES
18	CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES	CALI	CENTRO DE REHABILITACIÓN CLÍNICA FARALLONES	CARRERA 44 A # 9 C 67 PISO 1-2-3 OFICINA CFR01
19	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES BODEGA SÓTANO 2	CALLE 9 C # 50-25 SÓTANO 2
20	CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES CLÍNICA FARALLONES	CALI	CHRISTUS SINERGIA CLÍNICA LUNGAVITA	CARRERA 105 #15-20 OFICINA CFR 01
21	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CENTRO PLATINO SAN FERNANDO	CALLE 5 A # 38 D 35 LOCAL 0098 A
22	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CENTRO DE REHABILITACIÓN CLÍNICA FARALLONES SEDE NORTE	CALLE 42 NORTE # 4N-72
23	CLÍNICA FARALLONES	CALI	CLÍNICA FARALLONES CONSULTORIO 1107	

NO.	UEN	CIUDAD	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN
1	CLÍNICA PALMA REAL	PALMIRA	AMBULATORIO CPR	CARRERA 28 NO. 44-73 PISO 2 BLOQUE B COMPLEJO EMPRESARIAL COOMEVA PALMIRA
2	CLÍNICA PALMA REAL	PALMIRA	REHABILITACIÓN FÍSICA CPR	CARRERA 28 NO. 44-73 BLOQUE C COMPLEJO EMPRESARIAL COOMEVA PALMIRA (UPREC PALMIRA)
3	CLÍNICA PALMA REAL	PALMIRA	CELDAS PARQUEADERO (6) EQUIPO RESONADOR CPR	CARRERA 28 NO. 44-73 PARQUEADERO COMPLEJO EMPRESARIAL COOMEVA
4	CLÍNICA PALMA REAL	PALMIRA	CLÍNICA PALMA REAL	CARRERA 28 # 44-35 COMPLEJO EMPRESARIAL COOMEVA CONTRATO ARRENDAMIENTO: INMUEBLE DE 9782 MT UBICADO

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.8001083890

CERTIFICADO DE: RENOVACION		HOJA ANEXA No. 10	
TOMADOR	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
ASEGURADO	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	NIT	900.363.673-9
DIRECCIÓN	KR 44A 9C 67, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	4863433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

				EN CALLE 46 # 28-87 Y CARRERA 29 A # 44-128
5	CLÍNICA PALMA REAL	PALMIRA	ANGIOGRAFO OPTIMA IGS 330	CARRERA 28 NO. 44-73 PARQUEADERO COMPLEJO EMPRESARIAL COOMEVA
6	CLÍNICA PALMA REAL	PALMIRA	RESONADOR MRRD0572	CARRERA 28 NO. 44-73 PARQUEADERO COMPLEJO EMPRESARIAL COOMEVA